



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007643-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a Programa de Fomento de Alquiler de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 6 de agosto de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007357 a PE/007361, PE/007363 a PE/007373, PE/007377, PE/007381, PE/007383, PE/007385, PE/007388 a PE/007390, PE/007392 a PE/007396, PE/007398 a PE/007403, PE/007405 a PE/007411, PE/007414, PE/007417 a PE/007421, PE/007423 a PE/007440, PE/007443, PE/007444, PE/007446, PE/007449 a PE/007480, PE/007482 a PE/007501, PE/007503 a PE/007505, PE/007507 a PE/007520, PE/007522 a PE/007559, PE/007562 a PE/007606, PE/007608, PE/007610, PE/007611, PE/007618, PE/007623 a PE/007636, PE/007638, PE/007641 a PE/007691, PE/007694, PE/007696 a PE/007700, PE/007702 a PE/007708, PE/007710 a PE/007712, PE/007714, PE/007716 a PE/007718, PE/007723, PE/007725 a PE/007727, PE/007733, PE/007734, PE/007739, PE/007744, PE/007745, PE/007750, PE/007760, PE/007762 a PE/007767, PE/007769 a PE/007775, PE/007785 y PE/007802, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1007643 formulada por D.^a Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a cuestiones sobre el programa de fomento del alquiler.

Consta el alta de 7 expedientes en el año 2018, 1 en 2019 cancelado finalmente por el propietario, 1 solicitud recibida en 2020 no aceptada por el propietario y 3 solicitudes recibidas en 2021, una relativa a vivienda de protección oficial que no se podía alquilar y las otras dos no aceptadas por el propietario, sin que se tenga constancia del alquiler de viviendas a través del programa, no habiéndose al menos comunicado a la Dirección General competente en materia encargada de la gestión del programa conforme al Decreto 41/2013.

Teniendo en cuenta que el Decreto 41/2013 establece una vigencia de dos años en relación con la inscripción, se han ido dando de baja 17 viviendas por este motivo una vez transcurrido el plazo correspondiente, notificándose al propietario, e indicándole la posibilidad de volver a solicitar la inscripción si así lo desea.

Valladolid, 30 de septiembre de 2021.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.